



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

Permiso de circulación

Última actualización: 18 julio, 2024

Descripción

Permite que automóviles, camionetas, motos y otros vehículos puedan circular por las calles del país en forma legal.

Recuerda que antes de obtener o renovar el permiso de circulación, debes [consultar si registras multas de tránsito no pagadas](#) o si te encuentras en el [Registro de Pasajeros Infractores \(RPI\)](#). También recuerda [revisar el estado de la revisión técnica del vehículo](#).

Paga la segunda cuota de tu permiso de circulación hasta el **31 de agosto de 2024**.



Chile
Atiende

- **Del 1 de febrero al 31 de marzo:** automóviles particulares, motocicletas, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de alquiler de lujo, de turismo o de servicios especiales, station wagons y camionetas. También se incluyen en este período los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, media unidad.

Importante: el permiso de circulación **se puede pagar en dos cuotas:** la primera **entre el 1 de febrero y el 31 de marzo** del año en curso, y la segunda **del 1 al 31 de agosto**.

- **Mayo:** taxis y buses.
- **Septiembre:** vehículos de carga, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor, tractocamiones, tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices. También se incluyen en este período los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, mayor a 1.750 kilogramos de capacidad de carga.
- El Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) se debe pagar **hasta el 31 de marzo de cada año**.

Puedes pagar tu permiso de circulación en la **dirección de tránsito de cada municipalidad** y en **los centros habilitados por cada una de ellas** para realizar el trámite.

También hay municipios que han habilitado plataformas en línea para pagar el permiso de circulación. Revisa en el sitio web de tu municipalidad si tiene habilitada la opción de hacer el trámite en línea.

El pago puedes realizarlo con:

- Efectivo.
- Tarjetas de débito o crédito.
- Cheque al día.

Conoce los valores

Cada año, el Servicio de Impuestos Internos (SII) hace una tasación oficial de los automóviles, para determinar el valor de cada permiso.

[Consulta la tasación fiscal y permisos de circulación](#) de automóviles, motos y vehículos pesados, definidos por el SII.

Importante:

Si no pagas el permiso, una vez cumplido el plazo, puedes quedar como moroso o morosa, exponiéndote a intereses extras y a multas policiales (el vehículo puede ser retirado de circulación si es sorprendido en la vía pública). Además, al momento de renovar la patente se aplicará una multa correspondiente al 1,5% del valor del permiso respectivo, que se calcula con al IPC.

Vehículos usados:

- Permiso de circulación anterior.
- Certificado de homologación (si corresponde), o revisión técnica vigente.
- Póliza del seguro automotor obligatorio, que debe cubrir el período de vigencia del permiso de circulación. [Revisa precios del SOAP](#).
- Tarjeta de dominio o [padrón](#), según inscripción en el Servicio de Registro Civil.

Vehículos nuevos:

- Factura de compra (incluye la copia).
- Inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Certificado de homologación (si corresponde) y certificado de normas de homologación.
- Póliza de seguro automotor obligatorio con vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Importante: los vehículos nuevos pagarán el permiso en forma proporcional a cada uno de los meses que faltan para completar el año.

Vehículos que no circulan durante el año:

Si el vehículo no ha circulado o no circulará durante todo el año, debes pagar un derecho municipal e indicar el motivo en una declaración jurada simple.

Importante: el plazo vence el 30 de noviembre de cada año.

Consulta si tienes multas

El permiso se puede obtener **solo si el vehículo no presenta multas de tránsito impagas**. En caso contrario, debes pagar en la tesorería municipal de la comuna donde te cursaron el parte, o directamente en los centros habilitados para obtener el permiso de circulación.

- [Consulta multas de tránsito no pagadas](#).

Asimismo, quienes se encuentren en el Registro de Pasajeros Infractores (RPI) no podrán obtener el permiso de circulación si son propietarios o propietarias de un vehículo motorizado.

- [Consulta si te encuentras en el Registro de Pasajeros Infractores](#) (debes contar con [ClaveÚnica](#)).

Obtén más información

- [Artículo 15, decreto ley N° 2.385](#), que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.
- [Ley N° 18.290 \(Ley de Tránsito\)](#).